



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00771223- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las solicitudes de representantes del claustro estudiantil para que se contemplen las necesidades estudiantiles, docentes y nodocentes en contextos de constantes reclamos ante un gobierno nacional que desfinancia a las universidades públicas; y

CONSIDERANDO:

Que, ante el veto a la ley de financiamiento universitario por parte del gobierno nacional, la comunidad universitaria organizada propuso “profundizar el plan de acción en defensa de la universidad y la ciencia”, estableciendo una tercera marcha federal para el día 17 de septiembre del corriente año, y que dicha medida repercutió en la suspensión de algunos exámenes finales del turno de exámenes septiembre.

Que resulta previsible que la convocatoria implique la movilización de autoridades, docentes, estudiantes y personal nodocente, dificultando el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que los diferentes claustros debemos encontrar medidas que contemplen los derechos de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer la extensión extraordinaria de las promociones de las asignaturas que se vieron afectadas por la Tercera Marcha Universitaria a favor de la Ley de Financiamiento Universitario, llevada a cabo el 17/09/2025, extendiendo dicha condición hasta las mesas de febrero-marzo 2026.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

